

104.1  
Oficio No. 523

Ipiales, 18 de septiembre del 2025

Señor(a):  
**WILSON FERNEY TELLO PORTILLA**  
Representante legal: ALCALDIA DE POTOSÍ

Dirección de notificación: contactenos@potosi-narino.gov.co – Celular: 7263084

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo descrito en

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1107 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta lo descrito en informe técnico de control y monitoreo No. 197 y concepto técnico No. 248 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, al usuario: ALCALDIA DE POTOSÍ, le recomienda lo siguiente:

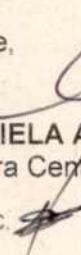
- Se recomienda al municipio de Potosí actualizar, modificar o incluir en sus programas, proyectos y actividades de saneamiento y tratamiento de las aguas residuales que se registran en el PSMV, el punto de vertimiento contemplado en resolución No. 1107 del Permiso de Vertimientos con el fin de establecer un plan de cumplimiento

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.   
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1<sup>a</sup> Copia: SUBCEA  
2<sup>a</sup> Copia: